



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER y YACANTO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JAVIER Y YACANTO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° 384/20

ARTÍCULO 1.- ADHIERASE la Municipalidad de San Javier y Yacanto al protocolo dictado por el Centro de Operaciones de Emergencia COE Central, denominados: “Anexo 120, Protocolo de procedimiento para el turismo en el contexto de la pandemia Covid-19”, vigente desde el 16 de noviembre de 2020.-

ARTÍCULO 2.- FACULTASE al DEM a dictar los instrumentos necesarios para efectuar la reglamentación que estime pertinente de los protocolos objeto de la presente adhesión.-

ARTÍCULO 3.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JAVIER Y YACANTO, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.